

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.629

Jueves 17 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2360347

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

Carta N° 20230300314
Copiapó, 8 de agosto de 2023.

Señora
Valeria Paulina Bruhn Cruz
Ministerio de Obras Públicas
Morandé 59, piso 4
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, III Región Atacama; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

EXTRACTO EIA DEL PROYECTO "OBRAS FLUVIALES RÍO COPIAPÓ SECTOR RURAL COMUNA DE TIERRA AMARILLA" "APERTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MODIFICACIONES SUSTANTIVAS EN ADENDA"

Se comunica a la opinión pública que la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, mediante la resolución exenta N° 20230300157, de fecha 27 de julio de 2023, decretó la realización de una nueva etapa de Participación Ciudadana, por un plazo de 30 días hábiles, en la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla", en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del DS N° 40/2012 del MMA, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo anterior debido a que, mediante Adenda complementaria, presentada el 30 de junio de 2023, se introdujeron modificaciones sustantivas al Proyecto.

El proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla" consiste en la construcción de obras fluviales en un sector rural del Río Copiapó y obras de control aluvional en las quebradas afluentes de cauce natural. Su objetivo general es ejecutar una mejora integral en la cuenca del río Copiapó y de sus cauces, que permita entregar soluciones únicas y/o combinadas a los problemas de control aluvional y de defensa fluvial que se han registrado en el área en estudio, especialmente aquellos asociados al evento del 25 y 26 de marzo del año 2015.

El Proyecto se ubica en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, y contempla la realización de obras en 6 tramos o sectores distintos de forma correlativa, es decir, la ejecución de las obras en un sector a la vez, en un periodo total de 16 años. La vida útil del Proyecto es indefinida.

Los sectores involucrados por el proyecto corresponden a:

- Quebrada de Los Loros y Loritos.
- Quebrada de San Antonio.
- Río Copiapó sector Los Loros.
- Quebrada de Majaditas.

CVE 2360347

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Río Copiapó sector San Antonio y Quebrada Sur.
6. Quebrada de Amolanas.

Cabe señalar que el Proyecto ingresó al SEIA por medio de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) debido a que presentó el impacto significativo señalado en el literal c) del artículo 11 de la ley N° 19.300, esto es “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”.

Las modificaciones sustantivas presentadas en la Adenda Complementaria se relacionan con la generación de un nuevo impacto significativo, este corresponde a:

Impacto ICFLO01, sobre “Pérdida de cobertura de las unidades de vegetación presentes en el área de intervención del proyecto”, debido al impacto sobre individuos de la especie forestal en categoría de protección “Chañar”.

Considerando este nuevo impacto ambiental significativo, el Proyecto ha propuesto la siguiente medida de compensación:

Reforestación con *Geoffroea decorticans* y *Prosopis chilensis*

La medida consiste en la reforestación de 0,73 hectáreas con bosque nativo, considerando que las dos especies antes indicadas serán las de mayor densidad en las nuevas áreas. Para ello, se buscarán y encargarán a viveros de la región 1.500 plantas de cada especie (*Geoffroea decorticans* y *Prosopis chilensis*), totalizando 3.000 plantas. Estas estarán acompañadas de otras especies características de la flora arbórea de la Región de Atacama, priorizando las especies de *Shinus molle* y *Prosopis flexuosa*. En total la densidad de reforestación será de 900 plantas por ha. El Titular señala que garantizará la realización del monitoreo y cuidado de las unidades reforestadas por un plazo de 5 años.

La Adenda Complementaria del proyecto “Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla” se encuentra a disposición de la comunidad para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó, horario de atención de lunes a jueves, de 08:30 a 16:00 horas, y los viernes, de 08:30 a 15:00 horas; en el Gobierno Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera 645, Copiapó, horario de atención de lunes a jueves, de 08:30 a 17:30 horas, y viernes de 08:30 a 16:30 horas; y en la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, calle Callejón Ojanco s/n (Estadio Eladio Rojas), Tierra Amarilla, horario de atención de lunes a viernes, de 08:15 a 14:00 horas.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto. Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través del sitio web www.sea.gob.cl, o a través de su Oficina de Partes Virtual: <https://opv.sea.gob.cl/>, o bien, en papel en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, sobre la base de los antecedentes proporcionados tanto en el Estudio de Impacto Ambiental, como en la Adenda Complementaria de éste.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, III Región Atacama un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.